

cubra el puesto de Vocal I de las Salas Especializadas, invitación que fue aceptada a través de la Carta de fecha 05 de junio de 2018;

Que, en consecuencia, resulta necesario nombrar como Vocal del Tribunal Fiscal para cubrir la plaza vacante de las Salas Especializadas del citado órgano resolutorio, a la profesional referida en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, la Ley N° 30693, el Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF y el Decreto Supremo N° 180-2017-EF;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar como Vocal I, Categoría F-7, del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, a la señorita CLAUDIA ELIZABETH TOLEDO SAGASTEGUI.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será referendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1668083-5

Aceptan renuncia de Directora de la Dirección de Mercados Financieros, de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 253-2018-EF/43

Lima, 6 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 022-2018-EF/43, se designó a la señora Catherine Bartra Pretell, en el cargo de Director de Programa Sectorial II – Directora de la Dirección de Mercados Financieros, Categoría F-3, de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la señora Catherine Bartra Pretell, ha presentado renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia presentada por la señora Catherine Bartra Pretell al cargo de Director de Programa Sectorial II – Directora de la Dirección de Mercados Financieros, Categoría F-3, de la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1667729-1

Aprueban precios de referencia y derechos variables adicionales a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF para maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 007-2018-EF/15.01

Lima, 9 de julio de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se establece el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado decreto supremo;

Que, a través del Decreto Supremo N° 055-2016-EF que modifica el Decreto Supremo N° 115-2001-EF, se varía la regulación contenida en los artículos 2, 4 y 7, así como los Anexos II y III de dicha norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 371-2017-EF se modifica el mercado de referencia del arroz y se sustituye la Tabla Aduanera de este producto, estableciendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 390-2017-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos Maíz, Azúcar y Lácteos incluidos en el Sistema de Franja de Precios, disponiendo que tengan vigencia hasta el 30 de junio de 2018;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2018-EF se actualizan las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de los productos Maíz, Azúcar y Lácteos y se aprueba la Tabla Aduanera del Arroz, incluidos en el Sistema de Franja de Precios;

Que, de acuerdo a los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF, mediante Resolución Viceministerial emitida por el Viceministro de Economía se publican los precios de referencia así como los derechos variables adicionales;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar los Precios de Referencia obtenidos en base a las cotizaciones observadas en el periodo del 1 al 31 de mayo de 2018; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Supremo N° 115-2001-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Apruébanse los precios de referencia y los derechos variables adicionales a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF:

PRECIOS DE REFERENCIA Y DERECHOS VARIABLES ADICIONALES
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.

	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche entera en polvo
Precios de Referencia	172	345	522	3 214
Derechos Variables Adicionales	0	85	63 (arroz cáscara) 90 (arroz pilado)	0

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO PEREA FLORES
Viceministro de Economía

1668002-1

Establecen la Programación de Compromisos Anual (PCA) correspondiente a la revisión del segundo trimestre del Año Fiscal 2018 para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2018-EF/50.01

Lima, 6 de julio de 2018